ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO RAYOS X

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL ESTUDIO:

Fecha: ENERO 2025	Lugar: **Barbosa, Antioquia**
REFERENCIA GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de Contrato: **ARRENDAMIENTO**	Modalidad de Selección: **SELECCIÓN DIRECTA**
Valor Contractual: **$ 213.914.400 IVA INCLUIDO**	Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2025
Entidad Contratante: **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA – ANTIOQUIA:** NIT Nº: 890905193-7 **Domicilio:** Carrera 17 Nº 10 – 34 Barbosa - Antioquia / esebarbosa@une.net.co	
OBJETO CONTRACTUAL: EL ARRENDADOR se compromete a entregar para su uso y goce y opción de compra al HOSPITAL, UN SISTEMA DE RAYOS X CONVENCIONAL HF 525 PLUS MARCA ECORAY CON DETECTOR DIGITAL FLAT PANEL	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (ACUERDO No. 001 de 2021, ART. 15.1.1.).

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, desarrollando así mismo acciones de promoción, prevención y rehabilitación.

Es necesario tener en cuenta que el logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico, medios que permiten al primero contribuir para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea, contribuyendo así a la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, para garantizar a los usuarios mayores posibilidades y posiciones de recuperación.

Es así como toda la parte de Equipos Biomédicos, es fundamental para el funcionamiento de los diferentes servicios, toda vez que la falta o deficiencia de los mismos puede poner en riesgo la vida de los usuarios o generar traumatismos en la oportuna atención de las patologías de los pacientes. Específicamente para el Área de Ayudas Diagnósticas e indispensable un buen Equipo de Rayos X

Conforme a lo expresado y con el fin de mejorar la prestación de servicios de salud, en condiciones óptimas de calidad, que permitan una excelente capacidad resolutiva, es preciso llevar a cabo un proceso para que la ESE pueda contar con un Equipo de Rayos X, que cumpla con los requisitos técnicos de habilitación y con el que simultáneamente se puedan cubrir las necesidades que presenta el servicio, con el único fin de garantizar la atención en salud a la población usuaria de la zona.

La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, por medio de la cual se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios, define los estándares de habilitación de servicios de salud. Define la norma que se deben cumplir al 100% con las condiciones técnico científicas para la prestación de los servicios de salud y dentro de estas condiciones, establece los estándares de habilitación que son:

Estándares de talento humano
Estándares de infraestructura
Estándares de dotación
Estándares de medicamentos, dispositivos médicos e insumos
Estándares de procesos prioritarios
Estándares de historia clínica y registros
Estándares de interdependencia de servicios

Ahora bien, teniendo en cuenta que la E.S.E., atraviesa una difícil situación financiera que lo tiene dentro de un proceso de saneamiento fiscal y financiero, motivo por el cual no cuenta con los recursos necesarios para la compra de un equipo de Rayos X, se debe acudir a otras alternativas que posibiliten tener este equipo y que se adecuen a las circunstancias actuales del Hospital.

Una de las alternativas para suplir esta necesidad es el arrendamiento del Equipo de Rayos X, por lo tanto con el ánimo de garantizar la prestación de servicios ofrecidos por la entidad, entre ellos el servicio de Rayos X, se requiere contratar el Arrendamiento de un Equipo de Rayos X, el cual es objeto del presente estudio.

El año pasado, la ESE alquiló un equipo RAYOS X CONVENCIONAL HF 525 PLUS MARCA ECORAY CON DETECTOR DIGITAL FLAT PANEL, con opción de compra a los 36 meses, motivo por el cual, teniendo en consideración que ha tenido muy buen funcionamiento, se continuará con el mismo.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. Objeto

EL ARRENDADOR se compromete a entregar para su uso y goce y opción de compra

al HOSPITAL, UN SISTEMA DE RAYOS X CONVENCIONAL HF 525 PLUS MARCA ECORAY CON DETECTOR DIGITAL FLAT PANEL ALCANCE DEL OBJETO: El Equipo de Rayos X a arrendar, debe cumplir con las siguientes características:

- Generador de alta frecuencia controlado por microprocesador.
- Potencia máxima de 40 kW.
- 500 mA a 80 kV y 300 mA a 125 kV.
- Rango de corriente de 10 a 500 mA y 15 valores seleccionables.
- Rango de kV de 40 a 125 kV.
- Rango de tiempo de 1 mSeg a 6 Seg.
- Tiene 288 posiciones de memoria para almacenar las diferentes técnicas.
- Acometida eléctrica 220 Voltios 50/60 Hz.

- Compensador automático de tensión de línea +/-15%. Mensajes de error y alarma.
- Disparo radiográfico manual y por consola de comandos.

Tubo con ánodo rotatorio. 140 kHu. Foco fino de 1mm y foco grueso de 2 mm

Incluye:

- Generador de 40kW
- Cables de alta tensión
- Tubo de rayos X con ánodo rotatorio
- Soporte para el tubo
- Colimador
- Consola para operación
- Bucky Mural
- Bucky Mesa Flotante de 4 movimientos
- Rieles de soporte
- Detector inalámbrico de 36 cm * 43 cm (14*17")
- Cargador de las baterías y con dos baterías
- PC con monitor y software
- Flat panel 36 cm x 43 cm (14"x17")

2.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En desarrollo del objeto contractual el Arrendador deberá cumplir las siguientes obligaciones:

2.2.1. EL ARRENDADOR hará entrega del bien en perfectas condiciones de operación y funcionamiento.

2.2.2. Entregar El equipo objeto de arrendamiento en las Instalaciones de la E.S.E.

2.2.3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de El equipo, al igual que la reparación o sustitución de piezas que sea necesario efectuar a El equipo para su normal funcionamiento.
2.2.4. Realizar capacitación al personal autorizado por la ESE.

2.2.5. Presentar la facturación con una periodicidad mensual.

2.3. Plazo y Lugar de Ejecución.

El PLAZO que se propone para la ejecución del respectivo contrato es de 12 meses, contados desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en consideración que la Empresa tiene la opción de compra de este equipo con el alquiler durante 36 meses, el contrato se renovará automáticamente por un periodo similar al inicialmente pactado, hasta completar el dicho tiempo, salvo comunicación escrita por una de las partes con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario, manifestando su voluntad de terminación del contrato.

Así mismo, para todos los efectos legales el lugar de ejecución contractual será el Municipio de Barbosa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, mediante el Acuerdo No. 001 del 1 de febrero de 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Empresa.

Por lo tanto, el régimen jurídico aplicable al contrato, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 y la Resolución 016 de 2021, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el contrato se podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar el arrendamiento de un Equipo de Rayos X, en favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA, la selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección directa, prevista en el numeral 19.1. del artículo 19 del Acuerdo 001 de 2021 Estatuto de Contratación de la E.S.E., que contempla en esta modalidad el arrendamiento de bienes muebles.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de un valor de: DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($ 213.914.400) IVA INCLUIDO

Para el cálculo del valor estimado del contrato la ESE HSVPB tuvo en cuenta los valores cancelados al año pasado, que serán iguales durante los 36 meses de arrendamiento con la opción de compra.

4.1. Forma de Pago.

EL HOSPITAL pagará al ARRENDADOR en forma mensual, cada una dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de la factura del correspondiente mes, la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 17.826.200) IVA INCLUIDO o proporcional por tiempo servido, previa presentación de la factura respectiva, el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y la constancia de estar a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo a las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas

4.2. Amparo Presupuestal

El proceso se adelantará de conformidad con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal respectiva. El Hospital atenderá las obligaciones económicas derivadas del presente Proceso Contractual con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de Arrendamiento de un bien mueble, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, es decir, que sea una persona jurídica que dentro de su objeto social se encuentre el arrendamiento de equipos biomédicos y que acredite este hecho en su certificado de existencia y representación legal.

El año pasado, la ESE alquiló un equipo RAYOS X CONVENCIONAL HF 525 PLUS MARCA ECORAY CON DETECTOR DIGITAL FLAT PANEL, con opción de compra a los 36 meses, motivo por el cual, teniendo en consideración que ha tenido muy buen funcionamiento, se continuará con el mismo.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
1	G	I	P	O	Indebida Utilización de La modalidad De selección	Sanciones por incumplimiento del Estatuto Contractual	3	3	6	A	E.S.E.	Elaboración del Estudio previo acorde a la norma/Verificación que por a modalidad de contrato la selección del Contratista se establezca conforme a la norma
2	G	I	P	O	No descripción clara de los servicios contratados	Errores en la ejecución del contrato	2	3	5	M	E.S.E.	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto
3	G	I	S	O	No verificación de los factores de selección del Contratista (Contratación Directa: Idoneidad, experiencia)	Contratación persona jurídica no idónea/Baja calidad de los bienes muebles	3	3	6	A	E.S.E.	Verificación requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos acordes con los documentos presentados por el contratista

4	G	I	E	O	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista/ Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado
5	E	i	E	O	Riesgo en la entrega oportuna del equipo	Retarda ejecución del contrato/Genera perjuicios en la prestación de los servicios de salud	2	3	5	M	Contratista	Supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales
6	E	E	E	O	Riesgo en la calidad del bien mueble	Perjuicio en el área de cirugía	3	4	7	A	Contratista	Supervisión permanente de los bienes muebles comprados, exigir garantía de los bienes.

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILID	IMPACTO	VALORACIÓ N	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Regirse por el Estatuto de Contratación de la E.S.E.	A momento de realizarse el estudio previo.
2	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Especificaciones técnicas descritas en la necesidad por cada líder de proceso	A momento de realizarse el estudio previo.
3	1	1	2	B	si	Quien realice la selección del contratista	Al momento de realizar el análisis de la hoja de vida a fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia	Fin de la etapa de selección	Confrontando concienzudamente los requisitos exigidos en los estudios previos con la información de la hoja de vida y de ser necesario verificando su autenticidad	Al momento de la selección del contratista
4	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales	Permanentemente
5	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de la calidad de los productos suministrados	Permanentemente

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
6	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de las especificaciones de los suministros	Permanentemente

7. GARANTÍAS

Atendiendo al valor, a la naturaleza del contrato y que el HOSPITAL es el arrendatario, se exonera de la garantía única de cumplimiento, acorde a lo estipulado en el Estatuto Contractual de la E.S.E.

8. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL OFERENTE:

La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud.
2. Formato Único Hoja de Vida DAFP
3. Registro Único Tributario – RUT.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, medidas correctivas y fiscales del representante legal y la Persona Jurídica.
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
6. Certificado de Cámara de Comercio
7. Afiliación a Fondo de Pensión, EPS y ARL.
8. Certificado Bancario

Dado en el Municipio de Barbosa – Antioquia, en el mes de enero de 2025 y para los efectos legales señalados, por parte de quien identifica la necesidad contractual y recomienda adelantarse el proceso de selección y contratación.

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente

JUAN DAVID NOREÑA BARRIENTOS
Subdirector Científico

Proyectó: Liria Puerta Ruiz / Asesora Jurídica Externa
Revisó: Francia Cristina Correa Ramírez / subdirectora Administrativa